

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Dirección General de Entidades

C/ Edison, 4

28006 MADRID

En Madrid, a 21 de julio de 2023

Asunto: Comunicación Hecho Relevante ALCALÁ MULTIGESTIÓN GARP (nº de registro 737)

Estimados señores:

Por la presente y, conforme a lo previsto en el artículo 30 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva, procedemos a comunicarles que el compartimento ALCALÁ MULTIGESTIÓN/GARP del fondo de Inversión ALCALÁ MULTIGESTIÓN, como consecuencia de un error operativo en la estimación de garantías de operaciones de derivados, supera el 13 de julio de 2023 el límite de obligaciones frente a terceros del 5% frente al emisor INVERGIS. La situación queda regularizada el 17 de julio. Se analizarán las compensaciones a la IIC que correspondan por el cobro de los intereses que puedan haberse ocasionado por los descubiertos.

Este hecho se notificará en el próximo informe periódico.

Sin otro particular, les saludamos atentamente,

GESALCALÁ, SGIIC, S.A.U.